



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Centenario del Macchu Picchu para el Mundo"
"80 ANIVERSARIO SAN ISIDRO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 510

San Isidro, 22 DIC. 2011

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Oficio N° 187-2011-ST-CODISEC/MSI del Secretario Técnico del CODISEC – San Isidro, de fecha 13 de diciembre del 2011, mediante el cual solicita la designación del Gobernador del distrito de San Isidro, don Manuel Eduardo Vivar Alvarado, como miembro del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de San Isidro.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 16° de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Ley N° 27933, modificado por Ley N° 28863 y Ley N° 29701, establece que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana es presidido por el Alcalde distrital de la respectiva jurisdicción y lo integran la autoridad política de mayor nivel de la localidad, el Comisario o Comisarios de la Policía Nacional del Perú a cuya jurisdicción pertenece el distrito, un representante del Poder Judicial, entre otros miembros, así como que cada Comité Distrital en base a la realidad particular de sus respectivos distritos, podrán incorporar a otras autoridades del Estado o representantes de las instituciones civiles que consideren conveniente;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 178 de fecha 25 de abril del 2011 se conformó el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de San Isidro, designándose como a uno de sus miembros a don Fernando López Albújar, en su condición de Gobernador de San Isidro;

Que, con Resolución Directoral N° 9580-2011-IN/1501 de fecha 06 de diciembre del 2011, se acepta la renuncia, con eficacia anticipada a partir del 02 de Agosto del 2011 de don Fernando López Albújar, como Gobernador del ámbito Distrital de San Isidro, y se designa a partir de la fecha a don Manuel Eduardo Vivar Alvarado, en el cargo público de confianza de Gobernador en el ámbito Distrital de San Isidro, Provincia de Lima, Departamento de Lima;

Que, en este contexto, es necesario reconstituir el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de San Isidro;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 1856 -2011-0400-GAJ/MSI; y,





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Centenario del Macchu Picchu para el Mundo"
"80 ANIVERSARIO SAN ISIDRO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 510



En uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la incorporación de don FERNANDO LOPEZ ALBUJAR como miembro del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de San Isidro.

ARTICULO SEGUNDO.- INCORPORAR como miembro del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de San Isidro a don MANUEL EDUARDO VIVAR ALVARADO, en su condición de Gobernador del distrito de San Isidro.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RAUL A. CANTELLA SALAVERRY
Alcalde

